

DECRETO ALCALDICIO N° 03.-

Huépil, ENERO 03 DEL 2017.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Decreto Alcaldicio N°2813, de fecha 21-09-2016
- Art. 159 N°4 del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE término al Contrato de Trabajo de Don **ALEJANDRO ENRIQUE GARCES CERECEDA, R.U.T. 157232314** **MONITOR TALLER FOLCLOR Y DANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO SEP**, en las Unidades Educativas de D-1228 de Huépil, F-1015 de Polcura y F-1016 de Trupán, con 08 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 01-01-2017, Según Art. 159 N°4 del código del trabajo, esto es por Vencimiento del plazo convenido en el contrato.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.



FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 03 de Enero del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en [REDACTED] de Huépil, y don **ALEJANDRO ENRIQUE GARCES CERECEDA**, R.U.T. [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: don **ALEJANDRO ENRIQUE GARCES CERECEDA** declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°2813 de fecha 21 Septiembre del 2016, desempeñando labores de **MONITOR TALLER FOLCLOR Y DANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO SEP**, con 08 horas cronológicas, desde el 20-09-2016 al 31-12-2016, por lo que se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N°4 del D.F.L. N°1 de 1994, por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

SEGUNDO: don **ALEJANDRO ENRIQUE GARCES CERECEDA**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don , **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- Sueldo líquido correspondiente a //// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	
- Feriado Proporcional	\$68.822.-
- Feriado Compensado	\$//////////
- Total	\$68.822.-

Son: **sesenta y ocho mil ochocientos veinte y dos pesos.**

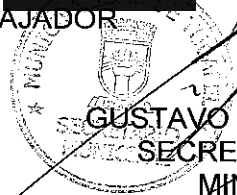
TERCERO: don **ALEJANDRO ENRIQUE GARCES CERECEDA**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, don **ALEJANDRO ENRIQUE GARCES CERECEDA**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.

La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previstas en el contrato.

Alejandro Enrique Garcés Cereceda
ALEJANDRO ENRIQUE GARCES CERECEDA FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
RUT. N° [REDACTED]
TRABAJADOR



Gustavo Emilio Pérez Lara
GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

